

## ACTA DE INSPECCIÓN

D. \_\_\_\_\_, funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco acreditado como inspector de instalaciones radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 29 de junio de 2021 en la empresa Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga SA, sita \_\_\_\_\_ término municipal de Hernani (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- \* **Titular:** Papelera Guipuzcoana de Zicuñaga, SA
- \* **Utilización de la instalación:** Industrial (Control de procesos).
- \* **Categoría:** Segunda.
- \* **Fecha de última autorización de modificación y puesta en marcha (MO-13):** 24 de mayo de 2021.
- \* **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. \_\_\_\_\_ y D. \_\_\_\_\_, ambos supervisores de la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla, en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el Supervisor de la instalación, resultó que:

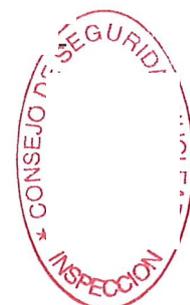




## OBSERVACIONES

### UNO. EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO:

- La instalación radiactiva dispone de los siguientes equipos y material radiactivo:
  - En la máquina de papel I:
    - Un equipo medidor de provisto de una fuente radiactiva encapsulada de actividad nominal en fecha 1 de diciembre de 2003, y una unidad de rayos X de de tensión e intensidad máximas respectivamente.
  - En la máquina de papel III:
    - Equipo medidor de gramaje de actividad nominal en fecha 16 de enero de 2017, y un equipo de rayos X de de tensión e intensidad máximas respectivamente.
  - En la máquina de papel IV:
    - Un equipo medidor de actividad nominal cada una a fecha 18 de febrero de 2014.
  - En el horno de recalcinación de cal de la planta de recuperación de lejías negras:
    - Equipo medidor de densidad provisto de una fuente radiactiva de actividad nominal en 1996.
    - Equipo interruptor de nivel de actividad nominal en fecha septiembre de 2001.



- Equipo medidor de

de actividad nominal a septiembre de 2001.

Este equipo medidor fue trasladado en el mes de septiembre de 2020, coincidiendo con la última parada general de la fábrica, a la nueva ubicación en la alimentación del nuevo filtro de lodos en la terraza del edificio del horno de cal. En su actual ubicación no existen puestos de trabajo fijos. Su anterior ubicación era densidad de lodos de caustificación.

Dicho traslado se realizó bajo el asesoramiento y supervisión de la UTPR y uno de los supervisores de la instalación, según consta en informe.

- En la zona de blanqueo y depuración:

- Equipo medidor

de actividad nominal a fecha marzo de 2002.

## DOS. EQUIPOS PARA DETECCION Y MEDIDA DE LA RADIACION:

- Para realizar la vigilancia radiológica la instalación dispone de los siguientes detectores de radiación:
  - Un equipo calibrado en en fecha 16 de marzo de 2021.
  - Otro equipo calibrado en la UPC el 18 de marzo de 2021.
- La instalación se ha dotado de un plan de calibración el cual contempla calibraciones cada dos años.

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por D. titular de licencia de Supervisor para el campo de control de procesos y técnicas analíticas válida hasta el 15 de septiembre de 2025.



- La instalación dispone además de otras dos licencias de supervisor en el mismo campo, válidas hasta junio de 2024 y de las cuales son titulares D. /  
D. i. Estos dos supervisores dependen del supervisor principal y se ocupan respectivamente de las áreas correspondientes a papel y a celulosa de la instalación radiactiva.
- Los únicos trabajadores considerados expuestos son los tres supervisores, quienes están clasificados como trabajadores expuestos de categoría B.
- A fecha de inspección el control dosimétrico de la instalación continúa realizándose mediante dosímetros termoluminiscentes: diez de área (cuatro en fábrica de papel y seis en fábrica de pasta) y uno de viaje, leídos mensualmente por el
- Los historiales dosimétricos están actualizados hasta mayo de 2021 y presentan valores iguales a cero para el año 2020 y los meses transcurridos del año 2021.
- Anualmente se efectúa para el personal expuesto reconocimiento médico específico para el trabajo con radiaciones ionizantes. Se mostraron a la inspección los certificados de aptitud médica, según el protocolo de radiaciones ionizantes, de los reconocimientos médicos realizados por a dos supervisores en fechas 7 y 12 de abril de 2021.
- Durante el año 2020 se impartió formación acerca de la instalación radiactiva para el personal de las inmediaciones de cada una de las partes de la instalación radiactiva:
  - En el área de producción de en fechas entre febrero y julio de 2020, por el supervisor de esa zona y para un total de 10 personas, según hoja con firmas de varias fechas mostrada a la inspección.
  - En producción de papel el 12 de mayo de 2020 y a cuatro personas; impartidas también por el supervisor específico y según firmas mostradas.

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- El 18 de febrero de 2021 la UTPR realizó pruebas de hermeticidad, medición de los niveles de radiación y comprobación de los sistemas de seguridad a las 19 fuentes radiactivas presentes por entonces en la instalación, con resultados correctos.



- Posteriormente, también la UTPR el 24 de marzo de 2021 procedió al desmontaje, acondicionamiento, etiquetado y mediciones de los niveles de radiación de las seis fuentes radiactivas
- por . Todo ello según consta en Informe de la UTPR
- Las diecisiete fueron introducidas y acomodadas en el interior de un , señalado y etiquetado como . Tanto el contenedor con las fuentes de ) como las cinco fuentes fueron acondicionadas y depositadas en el recinto de almacenamiento temporal hasta la retirada de Enresa.
- El 3 de diciembre de 2018 fue trasladada a dicho recinto de almacenamiento la fuente de procedente de la caldera de quemado de gases incondensables.
- El 18 de mayo de 2021 retiró del recinto de almacenamiento las siguientes fuentes radiactivas, según consta en albarán de recogida de residuos -firmado por ambas partes- y hoja descriptiva de los residuos radiactivos:
  - o Una fuente de
  - o Cinco fuentes de
  - o Diecisiete varillas (fuentes)
- Mensualmente la empresa l revisa los medidores de gramaje, se manifiesta, si bien no guardan registros de esas actuaciones mensuales.
- Además, semestralmente emite un informe del estado de cada medidor de gramaje en base a las revisiones antes dichas. Se mostraron a la inspección informes de fechas 6 de julio y 18 de noviembre de 2020, con resultados correctos para todos los medidores; están firmados y sellados pc y en cada uno de ellos se identifica al técnico responsable de la revisión en cuestión.
- En la instalación se dispone de dos Diarios de Operación en los cuales se indican el cambio y envío mensual de dosímetros, realización de lecturas dosimétricas, vigilancia radiológica ambiental, calibración de detectores si procede, recepción de fuentes radiactivas;



almacenamiento de fuentes radiactivas en el recinto autorizado, retiradas de pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas y otros.

- El 24 de marzo de 2021 se reflejó en el diario de operación el desmontaje de las fuentes radiactivas y su almacenaje en el recinto autorizado por parte de [redacted] para su posterior retirada por [redacted]
- Asimismo, el 18 de mayo de 2021 se reflejó también la retirada por [redacted] de todas las fuentes radiactivas almacenadas en el recinto.
- Según apuntes del diario de operación los supervisores realizan con frecuencia mensual vigilancia radiológica ambiental en las zonas con presencia de equipos radiactivos. Las últimas son de fechas: 10 de junio, 7 de mayo, 8 de abril, 4 de marzo, 10 de febrero, 12 de enero de 2021 y anteriores.
- Se dispone de escrito fechado el 8 de mayo de 2017 en virtud del cual [redacted] se compromete a la retirada al final de su vida útil de las fuentes radiactivas por ellos suministradas.
- Para la retirada de las fuentes suministradas por [redacted] se dispone también de compromiso de asunción de las mismas emitido por [redacted] en fecha enero de 2016.
- La empresa titular dispone de la póliza [redacted] para riesgos nucleares contratada con [redacted] y ha satisfecho la prima correspondiente al período hasta el 1 de enero de 2022.
- El informe anual de la instalación correspondiente al año 2020 ha sido recibido en el Gobierno Vasco el 29 de marzo de 2021.

#### CINCO. INSTALACION:

- Las zonas próximas a los equipos radiactivos se encuentran clasificadas según lo especificado en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes como Zonas Vigiladas con riesgo de irradiación, y señalizadas de acuerdo con la Norma UNE 73-302. Junto a la señalización reglamentaria también existe un cartel de atención con la siguiente leyenda “Por motivos de seguridad es obligatorio cerrar la ventana de la fuente radiactiva antes de realizar cualquier trabajo en su interior”.
- Sobre los bastidores de las máquina de papel I, III y IV existen [redacted] indicadoras del estado de los medidores: [redacted] con equipo en situación de emisión de radiación (obturador abierto) y [redacted], con equipo en situación de seguridad (obturador cerrado).



- El recinto de almacenamiento temporal para fuentes radiactivas está situado en una zona de tráfico muy escaso; dispone de c y está destinado en exclusiva a la posible guarda de fuentes radiactivas. El día de la inspección en su interior no había fuentes radiactivas.
- Existen sistemas de protección contra incendios en las zonas de influencia de los equipos radiactivos.

#### SEIS. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis (gamma) con el detector de la inspección , calibrado por el fabricante el 30 de junio de 2020, se obtuvieron los siguientes valores:
  - En la fábrica de papel:
    - En la máquina de papel I, funcionando y en movimiento, con el obturador abierto:
      - en el punto accesible más cercano al equipo.
    - En la máquina de papel III, funcionando y en movimiento, con el obturador abierto:
      - Fondo radiológico junto al bastidor,
    - Máquina de papel IV, en funcionamiento:
      - Equipo medidor ), funcionando y en movimiento con el obturador abierto:
        - Fondo radiológico junto al bastidor
        - Fondo en el punto más cercano al equipo accesible desde el nivel del suelo.
      - Equipo medidor parado y en garaje, con el obturador cerrado:
        - en contacto con el equipo medidor.
  - En la fábrica de pasta:
    - En el horno de recalcinación, equipo medidor de densidad

- $\mu\text{Sv/h}$  en contacto lateral con el cabezal radiactivo.
  - En el horno de recalcinación, equipo interruptor de nivel   
  $\mu\text{Sv/h}$ , provisto de una fuente radiactiva
  - $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el cabezal radiactivo, en su parte anterior.
  - En la zona de caustificación, equipo medidor   
 cabezal radiactivo  $\mu\text{Sv/h}$  provisto de una fuente   
 radiactiva
  - $\mu\text{Sv/h}$  en contacto lateral con el cabezal radiactivo.
  - En la zona de alimentación del nuevo   
  $\mu\text{Sv/h}$  (nueva ubicación), equipo   
 medidor   
 provisto de una fuente radiactiva
  - $\mu\text{Sv/h}$  en contacto con el cabezal radiactivo, en su parte anterior.
  - Fondo radiológico  $\mu\text{Sv/h}$  del cabezal radiactivo, frente al punto anterior.
- En el recinto de almacenamiento (sin fuentes radiactivas):
- Fondo radiológico en contacto con la puerta de acceso al interior del recinto.
  - Fondo en el interior del recinto.
- Antes de abandonar las instalaciones, la inspección mantuvo una reunión de cierre con el representante del titular en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.





Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señalan la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la autorización al principio referida se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 15 de julio de 2021.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En HERNANI....., a 5 de AGOSTO..... de 20

Fdo.: ... ..

Cargo SUPERVISOR INST. RADIACTIVAS.....

